

CONVENIO DE COLABORACIÓN EJECUCIÓN PROYECTO DE FORTALECIMIENTO**“CRECIENDO JUNTOS”****FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR****Y****FUNDACIÓN CMPC***N° INT. TOC-0977-2014*

En Temuco, a 16 de diciembre de 2014, entre la **Fundación Educativa para el Desarrollo Integral del Menor**, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **ALEJANDRA PATRICIA NAVARRETE VILLA**, cédula de identidad N° 12.969.848-9, domiciliadas en calle Claro Solar N° 1148, Temuco, en adelante **“Integra”**, por una parte, y por la otra, la **Fundación CMPC**, RUT N° 75.764.900-4, representada por su Presidente, don **GONZALO GARCÍA BALMACEDA**, cédula de identidad N° 5.543.123-K, ambos domiciliados en calle Agustinas n° 1343, comuna de Santiago, en adelante **“Fundación CMPC”**, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Consideraciones previas. A través de la Resolución Exenta N° 1.314, de 06 de agosto de 2014 la Intendencia de la Región de la Araucanía, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, aprobó el proyecto educacional de fortalecimiento de la relación de las familias con los centros educativos y el trabajo con madres de niños pre-escolares.

Asimismo, dicho acto administrativo, autoriza un monto total para la ejecución del proyecto, de \$2.888.252 (dos millones ochocientos ochenta y ocho mil doscientos cincuenta y dos pesos) debiendo el beneficiario Integra, previo a la ejecución del proyecto dar cuenta a la Intendencia, a través de su Departamento Jurídico, del inicio del proyecto, informando de la situación financiera del mismo.

Dicho proyecto beneficia directamente al **Jardín Infantil de Integra Rayito de Sol**, de Villa Mininco, comuna de Collipulli y será ejecutado por Fundación CMPC.

SEGUNDO: Objeto del Convenio. Por el presente instrumento, Fundación CMPC se compromete a implementar y ejecutar, de acuerdo los términos de referencia que se anexan al presente convenio y que forma parte integrante del mismo, el Proyecto Educativo denominado “Proyecto de Fortalecimiento de la relación de las familias con los centros educativos y el trabajo con madres de niños pre-escolares del Jardín Infantil

Rayito de Sol de Villa Mininco, Collipulli. Creciendo Juntos” (en adelante, el “Proyecto”).

Por su parte Integra, se compromete a prestar la colaboración necesaria le permitan con el fin de garantizar el éxito en la ejecución del referido proyecto, siempre que ello no implique desatender sus funciones propias y no se oponga con su regulación vigente.

TERCERO: Descripción del Proyecto. El proyecto busca fortalecer la relación familia-escuela y el trabajo con madres de niños pre-escolares en jardines infantiles, y compromete la participación de un establecimiento educacional de Villa Mininco.

El Proyecto implica perfeccionamientos dirigidos a las educadoras de salas cunas y jardines infantiles orientados a la actualización de contenidos relacionados con fortalecer el apoyo que entregan tanto a los niños como a sus familias; asesorías que responderán a la necesidad de coordinación de actividades como de análisis de casos. Por otra parte, se realizarán talleres para padres, donde se abordarán temáticas vinculadas con la estimulación y crianza efectiva de los niños y talleres interactivos entre padre e hijo, que fortalecerán esta relación a través del juego, así como la promoción de un desarrollo sano a través del mismo. Además, se contemplarán seminarios abiertos a la comunidad y difusión de frases radiales y folletos educativos que promoverán la importancia de la estimulación temprana para un desarrollo sano.

CUARTO: Aplicación del Proyecto. El establecimiento donde se aplicará el Proyecto es:

- Jardín Infantil Rayito de sol de Integra.

QUINTO: Fundamentos que justifican contratar a la Fundación CMPC. Fundación CMPC, entidad sin fines de lucro, cuyo objeto es impulsar y estimular la educación, la formación de valores, el desarrollo cultural y la ayuda social, será la institución ejecutora del Proyecto. Entre las razones que justifican esta decisión, figuran:

a) Experiencia y confiabilidad: (i) la Fundación ha elaborado proyectos educativos en conjunto con otras instituciones y durante los 10 años de desarrollo de los mismos ha logrado impactar positivamente los resultados de la prueba SIMCE en las comunas en que ha trabajado; (ii) posee el conocimiento de las necesidades educativas de los beneficiarios del Proyecto; (iii) tiene vasta experiencia en la implementación de Proyectos en áreas rurales, ofreciendo ventajas en términos de cobertura, lo que le ha permitido abordar las distintas realidades educativas de las zonas donde ha intervenido; (iv) cuenta con la capacidad técnica y profesional de sus empleados y con la infraestructura adecuada para la realización de los distintos cursos del Proyecto; (v) posee un modelo de capacitación único que consiste en capacitaciones, perfeccionamientos, planificaciones, asesorías, evaluaciones y entrega de materiales y herramientas pedagógicas y de gestión que

aseguran el éxito del Proyecto; y, (vi) posee probada seriedad y compromiso a largo plazo para generar y desarrollar Proyectos con visión de futuro no sujeta a condicionantes contractuales o económicas.

b) Propiedad intelectual: Fundación CMPC posee materiales y metodologías sobre los cuales tiene los derechos de propiedad intelectual debidamente inscritos.

e) Fundación CMPC ha sido elegida como ejecutora del Proyecto ya que su experiencia en la comuna permite llevar a cabo la misión de la Fundación Integra de atender adecuadamente las necesidades de los Establecimientos Educativos, dando continuidad a los Programas de desarrollo educacional instalados en la comunidad escolar y docente hace más de 10 años y con impactos positivos en los resultados académicos.

d) Fundación CMPC fue contemplada como entidad ejecutora del Proyecto en el Proyecto Educativo aprobado por la Intendencia de la Región de la Araucanía.

SEXTO: Valor de la ejecución del Proyecto. El monto del valor para la ejecución de los servicios a que se refiere el presente instrumento es la suma única y total de **\$2.888.252 (dos millones ochocientos ochenta mil doscientos cincuenta y dos pesos)**, incluido impuestos si los hubiere. El referido monto se pagará en una sola cuota con fecha 17 de diciembre de 2014.

El pago deberá efectuarse contra la entrega por parte de la Fundación CMPC de las respectivas facturas, debidamente aceptadas por Integra.

SÉPTIMO: Duración y prórrogas del Convenio. El presente convenio comenzará a regir desde la fecha de suscripción y se extenderá hasta el día 31 de diciembre de 2014.

Sin perjuicio de lo anterior, por razones de impostergabilidad y buen servicio, las partes autorizan la ejecución de parte de las actividades comprometidas en el proyecto con anterioridad a la suscripción del acuerdo; no obstante, no procederá traspaso de ningún recurso mientras el presente convenio no se encuentre totalmente tramitado.

El plazo de vigencia del presente acuerdo, podrá ser prorrogado sólo por Fundación CMPC, mediante justificación enviada por escrito a Integra.

OCTAVO: Coordinación y administración del Proyecto. La fiscalización del desarrollo y ejecución del proyecto estará a cargo de la Comisión Técnica designada en este acto de común acuerdo por Integra y Fundación CMPC.

Fundación CMPC designa a Angelina Contreras Herba, Jefe de Administración. En caso de ausencia o impedimento, la subrogará Paola Reinares Sigala, Coordinadora de Proyectos.